



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el 9 de junio de 2016, relativo a la Avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, en lo concerniente a todo el expediente de contratación de las obras de "pavimentación de la calle Manuel Benayas del municipio de Torrijos", en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, basada en la consecución de una mayor rapidez y mejor seguimiento en la ejecución del contrato.

Segundo. Remitir anuncio de la presente resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrijos 4 de julio de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 4134